

BAQUEDANO, 24 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 952

VISTOS:

1. Participación Taller “Desarrollo de Técnicas para el Trabajo en Equipo y Toma de decisiones”, impartido por INNERCAP entre los días 28 al 30 de mayo de 2010, en la comuna de Mejillones.
2. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 42 del Concejal de la Comuna, Sr. Héctor Santander Leyton, de fecha 17 de mayo de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.
3. Ley Nro. 20.237 “Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

DECRETO:

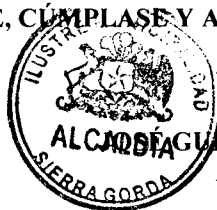
1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal, Sr. Héctor Santander Leyton, Rut Nro. 12.616.507-2, la cantidad de \$ 118.668 (ciento dieciocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos), para gastos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6°). Se deja constancia que los siguientes montos están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas:
  - ✓ \$ 50.000 (doscientos mil pesos) – concepto de combustible- Subtítulo 22 Ítem 03 Asignación 001 “para vehículos”.
  - ✓ 250.000 (doscientos sesenta mil pesos), por concepto del curso de capacitación - Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002 “Curso de Capacitación”.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub asignación 006 “Comisión de servicios en el País”.  
114.03 “Anticipos a Rendir cuenta”.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/bsl



*Felipe Guerrero Venegas*  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.